



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 188-2026
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. MC-015-2026

El Municipio de Guaduas, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S., identificada con NIT 901443083-0, representada legalmente por ARMANDO MENDIGAÑO ALDANA identificado con C.C. 80.280.769, que se ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	TALLERES Y SUMINISTROS ML S.A.S.
NIT	901443083-0
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	Calle 7 No. 12 A Barrio La Lorena Alta
CIUDAD / MUNICIPIO	Villeta, Cundinamarca
TELEFONO:	3134105846
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	mendimecanica1326@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	ARMANDO MENDIGAÑO ALDANA identificado con C.C. 80.280.769
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GUADUAS.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los ítems, cantidades y precios unitarios corresponden a la Propuesta Económica (Anexo No. 3) presentada por el oferente y cargada en SECOP II.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
1	EJE IMPULSOR DELANTERO DERECHO	UND	1	\$ 3.555.447,50
2	EJE IMPULSOR DELANTERO IZQUIERDO	UND	1	\$ 3.555.447,50
3	SERVICIO D/M EJE IMPULSOR	UND	1	\$ 395.924,00
4	FILTRO DE AIRE CABINA	UND	1	\$ 90.419,00
5	FILTROS ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	UND	1	\$ 530.086,50
6	ACEITE MOTOR 15W-40 CK-4 CUARTO	UND	1	\$ 46.013,00
7	PASTILLAS TRASERAS	UND	1	\$ 578.717,50

Alcaldía Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

8	PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	\$ 550.020,00
9	SERVICIO CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	UND	1	\$ 112.897,50
10	LIQUIDO DE FRENOS 900 CM3	UND	1	\$ 177.080,00
11	RETENEDOR EJE TRASERO	UND	1	\$ 115.866,50
12	SERVICIO CAMBIO RETENEDOR	UND	1	\$ 267.841,00
13	REFRIGERANTE COOLANT GALON	UND	1	\$ 102.860,00
14	JUEGO DE PASADORES MORDAZA	UND	1	\$ 137.495,50
15	JUEGO QUITA RUIDOS	UND	1	\$ 110.776,50
16	KIT DE PISTON CALIPER	UND	1	\$ 409.071,50
17	PISTON DE MORDAZA	UND	1	\$ 267.558,50
18	SERVICIO MANO DE OBRA MORDAZA FRENO	UND	1	\$ 119.966,00
19	BATERIA 1150P	UND	1	\$ 1.221.112,00
20	PLUMILLAS PANORAMICO	UND	1	\$ 344.323,00
21	CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	\$ 483.716,00
22	PATIN TENSOR CORREA	UND	1	\$ 1.041.285,50
23	PATIN FIJO CORREA	UND	1	\$ 621.554,00
24	SERVICIO MANO DE OBRA KIT DE ACCESORIOS	UND	1	\$ 537.013,50
25	ROTULA SUPERIOR SUSPENSIÓN	UND	1	\$ 381.221,50
26	ROTULA INFERIOR SUSPENSIÓN	UND	1	\$ 402.144,50
27	BUJE TIJERA SUPERIOR	UND	1	\$ 190.510,00
28	BUJE TIJERA INFERIOR	UND	1	\$ 205.637,50
29	AXIAL DIRECCIÓN	UND	1	\$ 443.991,00
30	TERMINAL DIRECCIÓN*	UND	1	\$ 916.031,50
31	BIELETA DELANTERO	UND	1	\$ 267.558,50
32	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UND	1	\$ 126.469,00
33	SERVICIO MANO DE OBRA SUSPENSION DELANTERA	UND	1	\$ 678.385,50
34	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA SUSPENSIÓN	UND	1	\$ 254.269,50
35	TEMPLETE TRASERO SUSPENSIÓN	UND	1	\$ 971.449,50
36	BIELETA TRASERO	UND	1	\$ 271.658,00
37	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UND	1	\$ 117.421,50
38	SERVICIO MANO DE OBRA SUSPENSION TRASERA	UND	1	\$ 480.464,50
39	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UND	1	\$ 593.279,50

Alcaldía Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

40	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA RODAMIENTO DELANTERO	UND	1	\$ 112.897,50
41	MANO DE OBRA RODAMIENTO DELANTERO	UND	1	\$ 218.926,50
42	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UND	1	\$ 609.357,00
43	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA RODAMIENTO TRASERO	UND	1	\$ 233.063,50
44	MANO DE OBRA CAMBIO RODAMIENTO TRASERO	UND	1	\$ 296.681,00
45	KIT FRENO DE MANO, BANDAS RESORTES PUNTILLAS	UND	1	\$ 971.307,50
46	SERVICIO MANO DE OBRA FRENO DE MANO	UND	1	\$ 254.258,00
47	REVISIÓN TECNOMÉCANICA, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD.	UND	1	\$ 583.949,50
48	LLANTA 265/65R17 A/T	UND	1	\$ 1.823.074,00
49	SERVICIO D/M LLANTA	UND	1	\$ 48.891,50
50	SERVICIO ALINEACION	UND	1	\$ 120.814,00
51	SERVICIO BALANCEO	UND	1	\$ 110.159,50
52	TAPA VALVULAS MOTOR	UND	1	\$ 1.367.291,00
53	EMPAQUE TAPA VALVULAS	UND	1	\$ 453.506,00
54	EMPAQUETADURA MOTOR	UND	1	\$ 1.236.392,00
55	RETENEDOR DE TOVERA INYECTOR	UND	1	\$ 154.783,00
56	RETENEDOR TRASERO MOTOR	UND	1	\$ 421.795,00
57	SERVICIO MANO DE OBRA SOBRE MOTOR	UND	1	\$ 1.913.977,00
58	RECARGA AIRE ACONDICIONADO	UND	1	\$ 406.386,00
59	SERVICIO MANO DE OBRA SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	UND	1	\$ 1.115.430,00
60	TAPIZADO SILLA DELANTERA INCLUIDO ESPUMA	UND	1	\$ 1.397.750,50
61	SERVICIO D/M SILLA DELANTERA	UND	1	\$ 169.334,00
62	JUEGO EMPAQUETADURA TRANSMISION	UND	1	\$ 1.475.639,00
63	CONVERTIDOR DE PAR TRANSMISION	UND	1	\$ 7.105.298,00
64	CUERPO BOMBA DE ACEITE TRANSMISION	UND	1	\$ 1.840.604,50
65	FILTRO CUERPO DE VALVULAS TRANSMISION	UND	1	\$ 464.772,00

Alcaldía Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

66	EJE BOMBA DE ACEITE TRANSMISION	UND	1	\$ 1.977.169,50
67	ANILLO ATM TRANSMISION	UND	1	\$ 16.895,50
68	SERVICIO D/M TRANSMISION	UND	1	\$ 1.668.915,50
69	SERVICIO REPARACION CUERPO VALVULAR	UND	1	\$ 1.393.920,00
70	VALVULA SOLENOIDE TRANSMISION	UND	1	\$ 349.158,00
71	SERVICIO MANTENIMIENTO BLOQUE DE MODULO ABS	UND	1	\$ 987.565,50
72	CALIBRACION MODULO ABS CON SCANNER	UND	1	\$ 563.014,00
73	PUESTA APUNTO PRESURIZACION INYECCION	UND	1	\$ 612.966,00
74	SERVICIO MANO DE OBRA SISTEMA ELECTRICO	UND	1	\$ 1.022.060,50
75	PINTURA RINES	UND	1	\$ 219.800,00
76	PINTURA BOMPER DELANTERO	UND	1	\$ 934.800,00
77	PINTURA BOMPER TRASERO	UND	1	\$ 934.800,00
78	PASORUEDAS DELANTEROS	UND	1	\$ 329.800,00
79	PINTURA PUERTA DERECHA TRASERA	UND	1	\$ 1.429.800,00
80	PINTURA FALDON	UND	1	\$ 1.979.800,00
81	PINTURA QUINTA PUERTA	UND	1	\$ 1.539.800,00
82	GATO QUINTA PUERTA	UND	1	\$ 549.800,00
83	MANIJAS TECHO	UND	1	\$ 274.800,00
84	GATO CAPO	UND	1	\$ 494.800,00
85	BOCEL FRONTAL CAPO	UND	1	\$ 615.800,00
86	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE	UND	1	\$ 164.800,00
87	DISCOS DE FRENO	UND	1	\$ 659.800,00
88	EJE TRASERO DERECHO	UND	1	\$ 3.775.447,50
89	SERVICIO CAMBIO DE EJE TRASERO	UND	1	\$ 395.924,00
90	KIT DE REPARTICION	UND	1	\$ 3.134.800,00
91	SERVICIO CAMBIO DE KIT DE REPARTICION	UND	1	\$ 549.800,00
92	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UND	1	\$ 824.800,00
93	SERVICIO CAMBIO DE AMORTIGUADORES	UND	1	\$ 274.800,00
94	MUÑECO VARILLA ESTABILIZADORA	UND	1	\$ 242.800,00
95	SOPORTE CAJA	UND	1	\$ 604.800,00
96	SERVICIO CAMBIO DE SOPORTE	UND	1	\$ 164.800,00
97	SERVICIO DE ESCANER	UND	1	\$ 395.800,00

Alcaldía Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
---------------	---------	------------------

28	SERVICIO MANO DE OBRA RODAMIENTO	UND	1	\$ 117.616,00
29	KIT FRENO DE MANO, BANDAS RESORTES PUNTILLAS	UND	1	\$ 1.000.831,50
30	REVISIÓN TECNOMÉCANICA, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y UTILIDAD.	UND	1	\$ 580.845,00
31	BIELA CAJA DIRECCION	UND	1	\$ 690.087,00
32	LLANTA 265/65R17 A/T	UND	1	\$ 1.807.300,00
33	SERVICIO D/M LLANTA	UND	1	\$ 57.198,00
34	KIT DE EMBRAGUE	UND	1	\$ 1.951.102,00
35	SERVICIO D/M CAJA	UND	1	\$ 593.568,00
36	SERVICIO ALINEACION	UND	1	\$ 160.113,50
37	SERVICIO BALANCEO	UND	1	\$ 100.174,00
38	PUESTA APUNTO PRESURIZACION INYECCION	UND	1	\$ 616.869,50
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:		Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), el Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:		
		<ol style="list-style-type: none">1. Los repuestos a instalar deberán ser originales y/o genuinos, acordes con cada vehículo, no usados, remanufacturados ni repotenciados.2. No se aceptarán llantas de baja calidad, sin certificación ni procedencia legal. Las llantas deberán ser nuevas y suministradas por proveedores legalmente constituidos y con actividad comercial afín.3. El contratista deberá comprometerse a realizar los cambios y/o reemplazos de bienes de mala calidad sin ningún costo para la entidad, durante el tiempo de garantía, cubriendo eventuales problemas que pudiesen presentar los vehículos objeto del contrato, con reposición inmediata de los productos que lo ameriten, sin costo adicional.4. Disponer, por cuenta y riesgo del contratista, de una grúa o servicio de grúa especializada para el traslado de los		

Alcaldía Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

MITSUBISHI NATIVA – MODELO 2008 - Placa OIK063.
Tipo de combustible- Diesel

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR TOTAL
1	FILTRO SEPARADOR DE PARTICULAS CON BASE	UND	1	\$ 280.705,50
2	FILTROS ACEITE, AIRE Y COMBUSTIBLE	UND	1	\$ 521.038,00
3	ACEITE MOTOR 15W-40 CK-4 CUARTO	UND	1	\$ 62.369,50
4	PASTILLAS TRASERAS	UND	1	\$ 567.126,00
5	PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	\$ 536.288,50
6	SERVICIO CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	UND	1	\$ 135.310,00
7	LIQUIDO DE FRENOS 900 cm3	UND	1	\$ 181.121,00
8	JUEGO DE PASADORES MORDAZA	UND	1	\$ 139.581,00
9	JUEGO QUITA RUIDOS	UND	1	\$ 124.396,00
10	SERVICIO MANO DE OBRA CALIPERS	UND	1	\$ 179.704,00
11	BATERIA 1150P	UND	1	\$ 1.220.970,00
12	PLUMILLAS PANORAMICO	UND	1	\$ 274.912,50
13	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UND	1	\$ 126.863,50
14	ROTULA SUPERIOR SUSPENSIÓN	UND	1	\$ 376.913,50
15	ROTULA INFERIOR SUSPENSIÓN	UND	1	\$ 376.541,50
16	BUJE TIJERA SUPERIOR	UND	1	\$ 175.328,00
17	BUJE TIJERA INFERIOR	UND	1	\$ 204.874,50
18	AXIAL DIRECCIÓN	UND	1	\$ 404.461,50
19	TERMINAL DIRECCIÓN	UND	1	\$ 783.230,00
20	BIELETA DELANTERO	UND	1	\$ 259.243,00
21	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UND	1	\$ 127.054,50
22	SERVICIO MANO DE OBRA SUSPENSION DELANTERA	UND	1	\$ 695.075,00
23	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA SUSPENSIÓN	UND	1	\$ 259.721,00
24	TOPE INFERIOR TIJERA	UND	1	\$ 343.211,00
25	BIELETA TRASERO	UND	1	\$ 264.747,00
26	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UND	1	\$ 583.514,00
27	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	UND	1	\$ 552.209,00

Alcaldía Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN
---------------	---------	------------------

	<p>vehículos hacia el patio taller en los casos en que estos no se encuentren operativos, sufran una varada técnica o presenten daños que impidan su movilización por medios propios. El costo total de este servicio, así como los riesgos asociados al traslado, serán asumidos exclusivamente por el contratista, sin que esto genere cobros adicionales o sobre costos para la Administración Municipal.</p> <ol style="list-style-type: none">Ante cualquier daño que presente el vehículo posterior a su reparación y que esté relacionado con los repuestos y/o arreglos objeto del contrato, será responsabilidad del contratista trasladar dicho vehículo desde el lugar donde ocurra la falla hasta su taller para la reparación correspondiente, asumiendo los costos.Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar ubicadas al interior del taller (bajo techo), con el fin de proteger los vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantizar su seguridad.Garantizar un stock adecuado de repuestos con el fin de atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de los vehículos adscritos a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio.Permitir al conductor del vehículo o a quien delegue la Administración Municipal, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.Informar al supervisor del contrato sobre cualquier trabajo adicional no consignado en la orden de ingreso, para su previa autorización.Mantener el personal mínimo requerido para la correcta ejecución del contrato.Cumplir con el suministro de los repuestos y la mano de obra solicitada.Cumplir con las normas de seguridad industrial y laboral vigentes.Previo a la entrega del vehículo, el contratista deberá realizar una prueba de ruta en presencia del conductor o responsable del mismo, dejándose constancia de ello en el
--	---



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

	acta de recibo a satisfacción
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.6. Suscribir el acta de iniciación cuando se requiera.7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de

Alcaldía Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

	<p>conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</p> <ol style="list-style-type: none">15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto
OBLIGACIONES MUNICIPIO:	<p>DEL</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

	<p>7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.</p> <p>8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.</p> <p>9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.</p> <p>10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.</p>
VALOR CONTRATADO:	De acuerdo con la propuesta presentada, el valor total de la oferta IVA incluido asciende a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000191 de fecha 19/01/2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.16.87141.02.1.2.1.0.00 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- FUENTE 1.2.1.0.00.-Ingresos corrientes de libre destinación. por valor de \$49.025.340.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Guaduas cancelará el valor resultante del contrato mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con la ejecución efectiva de los servicios y el agotamiento del presupuesto oficial, previa presentación de factura electrónica/cuenta de cobro, informe del contratista y acta de recibo a satisfacción, y verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), conforme a los documentos del proceso.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación, conforme a la invitación pública.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Jurisdicción del Municipio de Guaduas, Cundinamarca.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Guaduas, o quien haga sus veces.
GARANTIAS:	Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

Alcaldía Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Codigo 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	5% del valor total del contrato
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLVM	El plazo de ejecución del contrato
INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Guaduas, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.		
MULTAS	EL MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor total del contrato, hasta completar el diez por ciento (10%) del mismo por mora o incumplimientos parciales o finales según sea el caso. Las multas tienen por objeto compeler a EL CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones que ha contraído por medio de este contrato. En consecuencia, la imposición de estas multas no libera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir a cabalidad el contrato. Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO y se harán constar en actas. EL CONTRATISTA deberá pagar su valor con anterioridad a cualquier pago que EL MUNICIPIO autorice hacerle luego de establecida la multa o éste descontará su valor en el pago siguiente. En todo caso se aplicará el debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.		

Alcaldía Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

Código 200.14

VERSIÓN

FECHA DE EMISIÓN

INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.
CADUCIDAD	De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la Ley, la Empresa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.
CLAUSULA PENAL	Las partes acuerdan a título de cláusula penal que en caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o abandono del contrato y por ello se declare la caducidad del contrato, adicionalmente EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Empresa pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la Empresa para que descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.
Es de destacar, que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente y aceptada por EL MUNICIPIO , constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.	
La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.	

Proyectó: Angela Marcela González - jefe de la Oficina de gestión contractual (E)
Revisó: Asesorías del Estado S.A.S – Asesores jurídicos externos en Contratación estatal
Aprobó: Diego Ariel Jiménez – Alcalde Municipal

Alcalde Municipal
Correo: gobierno@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.
Guaduas Cundinamarca